UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA LABORATORIOS MEDICOS	LABORATORIOS MEDICOS	LABORATORIOS MEDICOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de seiscientos ochenta y un millones setecientos mil pesos m/c legal en territorio colombiano:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
N/A	SERVICOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-02-009-003 PROGRAMA" O" Y SERVICOS DE SALUD HUMANA 02-02-02-009-003-01 PROGRAMA"O"	UPRES VALLE DEL CAUCA	"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"	16	N/A	N/A	**681.700.000**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**681.700.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA: Resolución 001 del 01 de enero de 2022 – DISAN:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/04/2022	404	UPRES VALLE DEL CAICA	16	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"	N/A	N/A	**681.700.000**
					Total			**681.700.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO

La clase de contrato es una prestación de servicios **Prestación de Servicios de salud de Menor cuantía,** (Art 32 Ley 80 de 1.993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; Artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto1082 de 23 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali, y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación

La Dirección de Sanidad y en su representación, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con 54.592 usuarios y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional “Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Para la prestación del servicio de salud se requiere que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de mediana complejidad, contrate la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL, con el fin de prestar atención a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca , con el fin de cumplir con los criterios de habilitación para la prestación del Servicio de Imagenología, debe contar con unidad de apoyo diagnóstico en imágenes incluido el servicio de imágenes diagnósticas de Radiología Especial y Convencional, Procedimientos Especiales, Doppler Dúplex, y Tomografía Axial Computarizada), es de anotar que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL no tiene vinculados en la planta de personal los médicos especialistas en radiología necesarios para atender la demanda, así como los tecnólogos en radiología, auxiliares de enfermería, personal auxiliar de apoyo para el área de facturación, ventanilla, transcripción de datos, entrega de resultados. De igual forma se requiere del apoyo tecnológico para el suministro de los equipos que hacen falta en el servicio de radiología y así atender de manera efectiva y eficaz los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Además la filosofía del servicio de Imagenología, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano altamente idóneo; sino también, con los elementos e insumos específicos (medios de contraste baritados y yodados no iónicos, agujas de punción para biopsias y drenajes, elementos de uso común hospitalario y papelería) para el dictamen efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Durante los últimos 4 meses, teniendo en cuenta el inicio del contrato en la fecha 18 de noviembre del 2021 2021-2022 la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca realizó las siguientes ayudas diagnosticas, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	CANTIDAD
Densitometria	119
Mamografia	105
Eco Doppler	374
Tomografias	1308
Medios de contraste	331
Ecografias	1648
Insumo como apoyo a los procedimientos	73
Radiografias	3774
Medios de contraste y equipo portatil	1027

Aspectos Importantes:

I. Justificación del por qué se necesita: La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en

las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

II. La conveniencia: La seccional de sanidad valle en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad.

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 061 del 18 de febrero de 2016 “Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”, se describe a continuación:

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBSTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA

NEUROPSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN

Con el fin de garantizar un buen servicio y dar resultados favorables a los usuarios en cuanto a sus necesidades en salud, se hace necesario contar con una unidad completa de imagen diagnostica que permita a las diferentes especialidades dar respuesta oportuna y ágil, debiendo ser necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que permitan evidenciar la causa de la afección en salud de interesado y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

III. La oportunidad:

Esta contratación se requiere para el mes de mayo del presente año, después de la legalización del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo, se requiere que la oportunidad de entrega de resultados en 24 horas para Radiología /especial y convencional, Ecografía y doppler. 8 horas para Mamografias, procedimientos especiales y TAC. En el caso de estas mismas ayudas diagnosticas, pero en el ambito de urgencias y hospitalización se requieren los resultados en 4 horas

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. La contratación del servicio se necesita para el mes de mayo de 2022.

IV). La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2022, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio

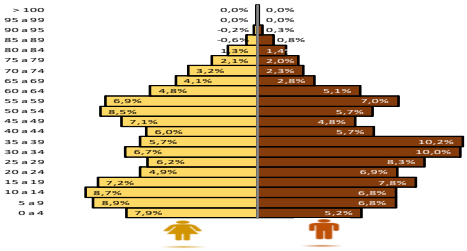
de una forma eficiente e idónea, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

Análisis del Impacto Ambiental. Para efectos de la contratación que se pretende llevar a cabo, se verificará el cumplimiento de las políticas ambientales en cuanto a los desechos de procesamiento y reactivos utilizados en la ejecución del contrato.

SECCIONAL SANIDAD VALLE.
SECSA. PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2021

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1537	6,5%	1569	5,2%	3106	5,8%
5 a 9	1919	8,2%	2073	6,8%	3992	7,4%
10 a 14	2013	8,6%	2076	6,8%	4089	7,6%
15 a 19	1869	8,0%	2377	7,8%	4246	7,9%
20 a 24	1367	5,8%	2097	6,9%	3464	6,4%
25 a 29	1279	5,4%	2511	8,3%	3790	7,0%
30 a 34	1544	6,6%	3043	10,0%	4587	8,5%
35 a 39	1366	5,8%	3084	10,2%	4450	8,3%
40 a 44	1300	5,5%	1744	5,7%	3044	5,7%
45 a 49	1593	6,8%	1466	4,8%	3059	5,7%
50 a 54	1839	7,8%	1736	5,7%	3575	6,6%
55 a 59	1781	7,6%	2114	7,0%	3895	7,2%
60 a 64	1252	5,3%	1548	5,1%	2800	5,2%
65 a 69	960	4,1%	857	2,8%	1817	3,4%
70 a 74	816	3,5%	685	2,3%	1501	2,8%
75 a 79	529	2,3%	612	2,0%	1141	2,1%
80 a 84	347	1,5%	429	1,4%	776	1,4%
85 a 89	136	0,6%	243	0,8%	379	0,7%
90 a 95	53	0,2%	80	0,3%	133	0,2%
95 a 99	4	0,0%	7	0,0%	11	0,0%
> 100	5	0,0%	4	0,0%	9	0,0%
TOTAL	23509	100,0%	30355	100,0%	53864	100,0%
%	43,6%		56,4%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan



CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ejecutó un contrato vigencia 2021-2022 a relacionarse así: No 100-7-20457/2021 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, doppler, duplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

El contrato actual lleva una ejecución, así:

MES	**VALOR FACTURADO**
NOVIEMBRE 2021	$73.285.476
DICIEMBRE 2021	$303.299.205
ENERO 2022	$345.959.875
FEBRERO 2022	$354.149.414
TOTAL FACTURADO	799.255.774

Fuente: detalle de ejecución responsable central cuentas

Para la vigencia 2022, la necesidad real para la prestación integral del servicio de imagenologia en la Unidad Prestadora de Salud Valle Clínica DEVAL es de $ 1.248.501.979 (mil doscientos cuarenta y ocho millones quinientos unos mil novecientos setenta y nueve pesos m/cte); presentando un déficit de $ 460.607.314 (cuatrocientos sesenta millones seiscientos siete mil trescientos catorce pesos m/cte).

MES	CONSUMO REAL	VALOR ASIGNADO	DEFICIT
Enero	$345.959.875	178.357.425	176.602.450
Febrero	$354.149.414	178.357.425	175.791.989
Marzo	200.000.000	178.357.425	21.642.575
Abril	200.000.000	178.357.425	21.642.575
Mayo	200.000.000	178.357.425	21.642.575
Junio	200.000.000	178.357.425	21.642.575
Julio	200.000.000	178.357.425	21.642.575
TOTAL	**$ 1.700.109.289**	**$ 1.248.501.979**	**$ 460.607.314**

Tipo y cantidad de procedimientos realizados durante la vigencia del contrato

DESCRIPCIÓN	TOTAL
RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	16
RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	7
RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) +	8
RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	2
RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	21
RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	105
RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	2
RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	2
RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	12
RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	4
RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	84
RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	63
RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	8
RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL	17
RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	96
RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	278
RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	17
RADIOGRAFIA DE TEST DE ESCOLIOSIS	12

PROYECCIONES DINAMICAS O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (ADICIONAL AL ESTUDIO)	20	
RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	3	
RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	36	
RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P., LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	795	
RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	81	
RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO) +	33	
RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +	19	
RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1	
RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	14	
RADIOGRAFIA DE HÚMERO +	42	
RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +	61	
RADIOGRAFIA DE HOMBRO	144	
RADIOGRAFIA DE CODO	57	
RADIOGRAFIA DE MUÑECA +	100	
RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +	248	
RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	7	
RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	28	
RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	82	
RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	225	
RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	17	
RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) +	185	
RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA+	143	
RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL +	397	
RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +	93	
RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	21	
RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	7	
RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	160	
RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	1	
TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	1	
TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	9	
BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA)(CON AGUJA) DE HIGADO SOD	1	
PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	2	
PARACENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	5	
NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)	2	
BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (CON AGUJA) (DE PROSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL)	5	
BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	4	

BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	11	
DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	7	
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	2	
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	99	
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	176	
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA +	1	
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS +	84	
ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS +	338	
ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS +	33	
ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA +	38	
ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO +	2	
ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES +	37	
ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) +	294	
ULTRASONOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA +	41	
ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL +	58	
ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL +	20	
ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL +	13	
ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL +	2	
ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	34	
ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	2	
ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	102	
ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	47	
ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO +	87	
ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA +	64	
ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA +	1	
GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	14	
BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	12	
DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	276	
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	26	
DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	3	
DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	29	
ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER +	5	
ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	17	
DOPPLER DE VASOS RENALES	9	
DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	3	

DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1
DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC	1
ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	1
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	2
DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal distribuido en tres turnos diarios así:

RECURSO HUMANO REQUERIDO	CANTIDAD TURNO DIA	CANTIDAD TURNO NOCHE	TOTAL
Médicos especialistas titulados en Radiología	3	1	4
Tecnólogos en imágenes diagnósticas	3	1	4
Auxiliares de enfermería	2		2
Auxiliares digitadores o transcriptoras de datos	2	1	3
Auxiliares administrativos	2		2
Técnico en sistemas disponible	1		1
Ingeniero electrónico disponible	1		1

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "…Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público…", la cual en el artículo segundo establece que "…La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de doce horas diarias sin que en la semana exceda de 66 horas, cualquiera sea la modalidad de su vinculación…"

V) <u>Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio</u>.: El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Unión Europea		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial

EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: EXCEPCIÓN No. 35 (SERVICIOS DE SALUD HUMANA) del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 367 del 02 de septiembre 2019 "…Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios…"

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad de prestación de servicios	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso,	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas Diagnosticas.

y según resolución de honorarios	teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costos de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros) para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.
		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el

		contratista.

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) CON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.

Por otra parte al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	Para garantizar la interdependencia de servicios es prioritario contar con los servicios dentro de las instalaciones.	

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que :

La alternativa No 2; CONTRATAR PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON PERSONA JURIDICA es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos , los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SECCIONAL SANIDAD VALLE.	66-7-20599/2019	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA CLÍNICA REGIONAL DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE	PN SANIDAD VALLE SA MC 111/2019	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	100-7-20483/2020	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	PN UPRES VALLE SA MC SS 0-473/2020	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	100-7-20457/2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA RADIOLOGIA	PN UPRES VALLE SA MC SS 0-301/2021	Transparencia y celeridad del proceso contractual	Ninguno

		CONVENCIONAL - ESTUDIOS ESPECIALES - TOMOGRAFIA - RESONANCIA MAGNETICA - RESONANCIA Y TOMOGRAFIA BAJO ANESTESIA INCLUIDOS DEN		Oportunidad en la atención de los usuarios	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.21 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía prestación de servicios de salud. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Otros procesos de selección abreviada.

Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces. Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que

correspondan a procesos de Menor Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

El oferente debe acreditar la experiencia del recurso humano requerido según lo establecido en las Condiciones Técnicas Mínimas del estudio previo.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado, anexo a la oferta, por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el servicio de imagenología a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca

4.1.5.1. VISITA A INSTALACIONES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con el fin de facilitar a los oferentes el conocimiento del estado de las áreas donde se realizará objeto PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL) programará una visita al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle, en coordinación con el Jefe de Clínica, para verificar las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No.2 “Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas” del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública, la cual será publicada en la página de Internet Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, una vez se efectúe la apertura del proceso.

Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

NOTA: La no asistencia a la visita al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (40 puntos)

4.2.1. OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RESULTADOS PARA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS:

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSULTA EXTERNA	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX.	24 HORAS	10
MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TAC	48 HORAS	10

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX. Y TAC	4 HORAS	20

* La oportunidad para la entrega de resultado se evalúa en horas, considerado entre el tiempo transcurrido desde el momento que se le realiza el estudio al usuario y el tiempo en que se da el informe del estudio por parte del Radiólogo.

4.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Ley 816 de 2003 “Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”
Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL
10 Puntos	5 Puntos	00 Puntos

Para efectos de determinar este criterio, se verificará con base en la información contenida en el Anexo Apoyo a la Industria Nacional.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financieros, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada examen. A la oferta que presente el mayor porcentaje único de descuento se le asignará el mayor puntaje, a los demás se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PORCENTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO}} \times 50$$

NOTA 1: se aclara que el porcentaje único de descuento unitario ofertado aplicará sobre cada uno de los precios techo de los servicios establecidos, sin afectar el valor asignado al presente proceso.

Nota 2: en caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje, pero si será objeto de evaluación

EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante comunicación oficial, el Jefe Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, previa verificación de los estados financieros de dos (02) entidades reconocidas que prestan este tipo de servicios de RADIOLOGIA, ECOGRAFIA Y DOPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, TOMOGRAFIA ENTRE OTROS, donde se aplicaron seis medidas o promedios estadísticos VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA ARITMÉTICA, VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO SIN NEGATIVOS, VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA PODADA, VALOR MINIMO Y VALOR MAXIMO, donde se obtiene el siguiente resultado, así:

A. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(a) Rentabilidad del Patrimonio = (utilidad Operacional / Patrimonio)

Este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser **>= 0,40**

(b) Rentabilidad del activo: (utilidad operacional / activo total).

Este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser **>= 0,28**

B. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

(a) índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser **>= 5,18**

(b) Índice de endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) X 100.

Este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser **<= 31,00%**

(c) Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / gastos de intereses

Con este indicador se muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser **>=0**

NOTA: Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el presente proceso quedan los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés
>= 0,10	**>= 0,9**	**>= 1,5**	**<= 40,00%**	**>=9.5**

NOTA: Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca ESPCO clínica DEVAL, ubicada en la Carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle del Cauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso será mediante **Tracto Sucesivo**, en las condiciones y con las garantías exigidas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previo requerimiento del Supervisor del Contrato para la entrega en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN EL PRESENTE PROCESO.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de 6 meses o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero suceda, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, por parte de la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.**

5.4. FORMA DE PAGO

Debido a que el contrato que se llegue a suscribir implica obligaciones de pago de ambas partes, la forma de cancelar las obligaciones mensuales se discriminará de la siguiente manera:

5.4.1 PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO

El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio, es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS **($8.676.805)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (ahorros) No. 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

El Servicio de Energía y agua, será facturado según consumo mensual, para lo cual el líder Administrativo y Logístico del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL entregará el dato del consumo según indicadores de los contadores establecidos para su medición y se cancelará en la ciudad de Santiago de Cali, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes junto con el canon de arrendamiento.

Una vez suscrito el contrato y aprobada su carta de inicio el contratista deberá comenzar a cancelar el canon de arrendamiento pactado mes anticipado, el cual se pagará hasta la fecha de terminación del contrato bien sea por tiempo o por agotamiento del presupuesto.

5.4.2 PAGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación en físico de la factura comercial respectiva en la ventanilla – Central de cuentas, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Para radicar la factura el proveedor deberá presentar el consolidado de estudios realizados en original y medio magnético, acompañado de la orden médica original y el reporte del estudio solicitado. En caso de ser generados por red externa, deberá acompañarlo de autorización de servicios expedida por la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato tendrá la obligación contractual de la presentación de RIPS, según lo establece Ley 100 de 1993 en su artículo 173; Ley 1122 de 2007 en su artículo 44; Ley 1438 del 19 de enero de 201 1 en sus artículos 112, 114; Resolución 3374 de 2000 en su artículo segundo y Decreto 4747 de 2007 en su artículo 20, entre otras y las que se expidan, modifiquen o adicionen las precitadas.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar al contratista para la conciliación de estas, en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la unidad prestadora de salud valle del cauca.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.

- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.

- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MIN PROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MIN PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder de Soporte y Apoyo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014",* emanada por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma Total, No habrá lugar a adjudicación parcial.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. ESTUDIO DEL SECTOR

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación

La Dirección de Sanidad y en su representación, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con 54.592 usuarios y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Para la prestación del servicio de salud se requiere que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de mediana complejidad, contrate la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL, con el fin de prestar atención a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca , con el fin de cumplir con los criterios de habilitación para la prestación del Servicio de Imagenología, debe contar con unidad de apoyo diagnóstico en imágenes incluido el servicio de imágenes diagnósticas de Radiología Especial y Convencional, Procedimientos Especiales, Doppler Dúplex, y Tomografía Axial Computarizada), es de anotar que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL no tiene vinculados en la planta de personal los médicos especialistas en

radiología necesarios para atender la demanda, así como los tecnólogos en radiología, auxiliares de enfermería, personal auxiliar de apoyo para el área de facturación, ventanilla, transcripción de datos, entrega de resultados. De igual forma se requiere del apoyo tecnológico para el suministro de los equipos que hacen falta en el servicio de radiología y así atender de manera efectiva y eficaz los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Además la filosofía del servicio de Imagenología, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano altamente idóneo; sino también, con los elementos e insumos específicos (medios de contraste baritados y yodados no iónicos, agujas de punción para biopsias y drenajes, elementos de uso común hospitalario y papelería) para el dictamen efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Durante los últimos 4 meses, teniendo en cuenta el inicio del contrato en la fecha 18 de noviembre del 2021 2021-2022 la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca realizó las siguientes ayudas diagnósticas, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	CANTIDAD
Densitometria	119
Mamografia	105
Eco Doppler	374
Tomografias	1308
Medios de contraste	331
Ecografias	1648
Insumo como apoyo a los procedimientos	73
Radiografias	3774
Medios de contraste y equipo portatil	1027

Aspectos Importantes:

I. Justificación del por qué se necesita: La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el

contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

II. La conveniencia: La seccional de sanidad valle en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad.

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 061 del 18 de febrero de 2016 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación:

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBSTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD

TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN

Con el fin de garantizar un buen servicio y dar resultados favorables a los usuarios en cuanto a sus necesidades en salud, se hace necesario contar con una unidad completa de imagen diagnostica que permita a las diferentes especialidades dar respuesta oportuna y ágil, debiendo ser necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que permitan evidenciar la causa de la afección en salud de interesado y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

III. La oportunidad:

Esta contratación se requiere para el mes de mayo del presente año, después de la legalización del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo, se requiere que la oportunidad de entrega de resultados en 24 horas para Radiología /especial y convencional, Ecografía y doppler. 8 horas para Mamografias, procedimientos especiales y TAC. En el caso de estas mismas ayudas diagnósticas, pero en el ámbito de urgencias y hospitalización se requieren los resultados en 4 horas

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. La contratación del servicio se necesita para el mes de mayo de 2022.

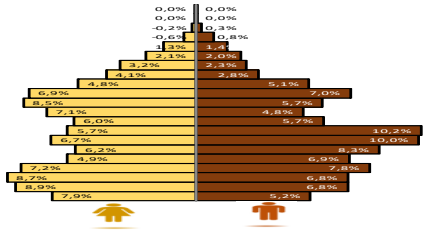
IV). La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2022, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio de una forma eficiente e idónea, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

Análisis del Impacto Ambiental. Para efectos de la contratación que se pretende llevar a cabo, se verificará el cumplimiento de las políticas ambientales en cuanto a los desechos de procesamiento y reactivos utilizados en la ejecución del contrato.

SECCIONAL SANIDAD VALLE.
SECSA. PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2021

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1537	6,5%	1569	5,2%	3106	5,8%
5 a 9	1919	8,2%	2073	6,8%	3992	7,4%
10 a 14	2013	8,6%	2076	6,8%	4089	7,6%
15 a 19	1869	8,0%	2377	7,8%	4246	7,9%
20 a 24	1367	5,8%	2097	6,9%	3464	6,4%
25 a 29	1279	5,4%	2511	8,3%	3790	7,0%
30 a 34	1544	6,6%	3043	10,0%	4587	8,5%
35 a 39	1366	5,8%	3084	10,2%	4450	8,3%
40 a 44	1300	5,5%	1744	5,7%	3044	5,7%
45 a 49	1593	6,8%	1466	4,8%	3059	5,7%
50 a 54	1839	7,8%	1736	5,7%	3575	6,6%
55 a 59	1781	7,6%	2114	7,0%	3895	7,2%
60 a 64	1252	5,3%	1548	5,1%	2800	5,2%
65 a 69	960	4,1%	857	2,8%	1817	3,4%
70 a 74	816	3,5%	685	2,3%	1501	2,8%
75 a 79	529	2,3%	612	2,0%	1141	2,1%
80 a 84	347	1,5%	429	1,4%	776	1,4%
85 a 89	136	0,6%	243	0,8%	379	0,7%
90 a 95	53	0,2%	80	0,3%	133	0,2%
95 a 99	4	0,0%	7	0,0%	11	0,0%
> 100	5	0,0%	4	0,0%	9	0,0%
TOTAL	23509	100,0%	30355	100,0%	53864	100,0%
%	43,6%		56,4%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan



CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ejecutó un contrato vigencia 2021-2022 a relacionarse así: No 100-7-20457/2021 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, doppler, duplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

El contrato actual lleva una ejecución, así:

MES	VALOR FACTURADO
NOVIEMBRE 2021	$73.285.476
DICIEMBRE 2021	$303.299.205
ENERO 2022	$345.959.875
FEBRERO 2022	$354.149.414
TOTAL FACTURADO	799.255.774

Fuente: detalle de ejecución responsable central cuentas

Para la vigencia 2022, la necesidad real para la prestación integral del servicio de imagenologia en la Unidad Prestadora de Salud Valle Clínica DEVAL es de $ 1.248.501.979 (mil doscientos cuarenta y ocho millones quinientos un mil novecientos setenta y nueve pesos m/cte); presentando un déficit de $ 460.607.314 (cuatrocientos sesenta millones seiscientos siete mil trescientos catorce pesos m/cte).

MES	CONSUMO REAL	VALOR ASIGNADO	DEFICIT
Enero	$345.959.875	178.357.425	176.602.450
Febrero	$354.149.414	178.357.425	175.791.989
Marzo	200.000.000	178.357.425	21.642.575
Abril	200.000.000	178.357.425	21.642.575
Mayo	200.000.000	178.357.425	21.642.575
Junio	200.000.000	178.357.425	21.642.575
Julio	200.000.000	178.357.425	21.642.575

TOTAL	**$ 1.700.109.289**	**$ 1.248.501.979**	**$ 460.607.314**

Tipo y cantidad de procedimientos realizados durante la vigencia del contrato

DESCRIPCIÓN	TOTAL
RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	16
RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	7
RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) +	8
RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	2
RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	21
RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	105
RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	2
RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	2
RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	12
RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	4
RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	84
RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	63
RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	8
RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL	17
RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	96
RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	278
RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	17
RADIOGRAFIA DE TEST DE ESCOLIOSIS	12
PROYECCIONES DINAMICAS O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (ADICIONAL AL ESTUDIO)	20
RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	3
RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	36
RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P., LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	795
RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	81
RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO) +	33
RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +	19
RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1
RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	14
RADIOGRAFIA DE HÚMERO +	42
RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +	61
RADIOGRAFIA DE HOMBRO	144
RADIOGRAFIA DE CODO	57
RADIOGRAFIA DE MUÑECA +	100

RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +	248
RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	7
RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	28
RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	82
RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	225
RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	17
RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) +	185
RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA+	143
RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL +	397
RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +	93
RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	21
RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	7
RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	160
RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	1
TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	1
TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	9
BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA)(CON AGUJA) DE HIGADO SOD	1
PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	2
PARACENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	5
NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)	2
BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (CON AGUJA) (DE PROSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL)	5
BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	4
BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	11
DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	7
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	2
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	99
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	176
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA +	1
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS +	84
ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS +	338
ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS +	33
ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA +	38
ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO +	2
ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES +	37
ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) +	294

ULTRASONOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA +	41
ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL +	58
ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL +	20
ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL +	13
ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL +	2
ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	34
ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	2
ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	102
ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	47
ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO +	87
ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA +	64
ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA +	1
GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	14
BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	12
DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	276
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	26
DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	3
DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	29
ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER +	5
ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	17
DOPPLER DE VASOS RENALES	9
DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	3
DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1
DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC	1
ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	1
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	2
DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal distribuido en tres turnos diarios así:

RECURSO HUMANO REQUERIDO	CANTIDAD TURNO DIA	CANTIDAD TURNO NOCHE	TOTAL

Médicos especialistas titulados en Radiología	3	1	4
Tecnólogos en imágenes diagnósticas	3	1	4
Auxiliares de enfermería	2		2
Auxiliares digitadores o transcriptoras de datos	2	1	3
Auxiliares administrativos	2		2
Técnico en sistemas disponible	1		1
Ingeniero electrónico disponible	1		1

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "…Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público…", la cual en el artículo segundo establece que "…La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de doce horas diarias sin que en la semana exceda de 66 horas, cualquiera sea la modalidad de su vinculación…"

V) <u>Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio</u>.: El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial

	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Unión Europea		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial

EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: EXCEPCIÓN No. 35 (SERVICIOS DE SALUD HUMANA) del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: EXCEPCIÓN No. 35 (SERVICIOS DE SALUD HUMANA) del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 367 del 02 de septiembre 2019 "…Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios…"

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad de prestación de servicios y según resolución de honorarios	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas Diagnosticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costos de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros) para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.
		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) CON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.

Por otra parte al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	Para garantizar la interdependencia de servicios es prioritario contar con los servicios dentro de las instalaciones.	

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que :

La alternativa No 2; CONTRATAR PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON PERSONA JURIDICA es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos , los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen proveedores que están en la capacidad de ofrecer la prestación del objeto del presente proceso, y que cuenten con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, para dicho suministro y con toda la normatividad vigente, además se encuentran habilitadas por los organismos reguladores para dicha actividad.

El sector que pertenece la prestación del objeto de la contratación, se encuentra las siguientes firmas:

- SERVICIO RADIOLOGICO DEL VALLE.
- UNIÓN TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA.
- CORPORACIO EL HOSPITAL IPS

Es preciso tener en cuenta que la gran mayoría de entidades del sector salud en la ciudad de Santiago de Cali brindan el servicio de PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL) a sus Usuarios en sus propias instalaciones con equipos propios y personal de planta vinculado bajo una relación patrono empleado y adicionalmente venden dichos servicios a terceros.

Como resultado del análisis del sector podemos deducir que existen en el mercado diferentes firmas (públicas o privadas) que están en la capacidad de prestar el servicio requerido por la unidad prestadora de salud valle del cauca– Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, garantizando con ello la pluralidad de oferentes.

Aunado a lo anteriormente dicho, es preciso tener en cuenta que, si bien es cierto que el sector salud contempla regímenes contributivo y subsidiado en cuanto a los servicios de salud, también lo es, que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una Entidad del Orden Estatal, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y por tal razón, por ser un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios a contratar, debe garantizar la pluralidad de oferentes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los oferentes se encuentran ubicados a nivel país, y los mencionados cuentan con la experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato. Los proveedores son:

- SERVICIO RADIOLOGICO DEL VALLE.
- UNIÓN TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA.
- CORPORACIO EL HOSPITAL IPS

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de suministros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La prestación del servicio se realizará una vez sea autorizada la orden medica por parte de la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La prestación del servicio de imagenología, permitirá que el personal médico de manera asertiva visualice posibles alteraciones en la salud de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El oferente al realizar el estudio previo se le informó sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que debían reunir los insumos, las obligaciones contractuales, el plazo y la forma de pago.

4. MONEDA A CONTRATAR

5. La moneda a contratar será el peso colombiano (COP).

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EL FIN DE PROPORCIONAR AYUDAS DIAGNOSTICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (RX) DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II.	**MC-272-CENACAVIACION-08/05/2019**	MC-272-CENACAVIACION-2019	$24.152.752
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO POLICIA NACIONAL	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL	**PN UPRES DEATA 002-2020** 03/07/2019	**PN UPRES DEATA 002-2020**	600.000.000
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA RADIOLOGIA CONVENCIONAL - ESTUDIOS ESPECIALES - TOMOGRAFIA - RESONANCIA MAGNETICA - RESONANCIA Y TOMOGRAFIA BAJO ANESTESIA INCLUIDOS DEN	MC521-DIGSA/DMBUG-2021 10/12/2021	MC521-DIGSA/DMBUG-2021	90.050.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: La Unidad Prestadora de Salud, luego de realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se evidencia que existen contratos con el mismo objeto del presente proceso, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que tienen características distintas al presente proceso

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2020	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC (1.61) + IPC 2021 (5.62)	VALOR UNITARIO 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC (5.62%)	VALOR HISTORICO PROYECTADO
1	870001B	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$56.105	$ 60.212	62930	66467	$ 63.340
2	870003B	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$41.862	$ 44.927	46899	49535	$ 47.231
3	870004B	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$50.928	$ 54.656	57056	60263	$ 57.460
4	870005B	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$70.461	$ 75.619	78940	83376	$ 79.498
5	870006B	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$70.461	$ 75.619	78940	83376	$ 79.498

6	870007B	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$56.105	$ 60.212	78940	83376	$ 71.794
7	870101B	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	$41.862	$ 44.927	57056	60263	$ 52.595
8	870102B	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	$50.928	$ 54.656	62762	66289	$ 60.473
9	870103B	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$70.461	$ 75.619	57290	60510	$ 68.065
10	870104B	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$70.461	$ 75.619	57056	60263	$ 67.941
11	870105B	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$50.928	$ 54.656	57056	60263	$ 57.460
12	870107B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$50.928	$ 54.656	57056	60263	$ 57.460
13	870108B	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$51.136	$ 54.879	57290	60510	$ 57.695
14	870112B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$50.928	$ 54.656	57056	60263	$ 57.460
15	870113B	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$51.136	$ 54.879	57290	60510	$ 57.695
16	870131B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$51.136	$ 54.879	57290	60510	$ 57.695
17	870601B	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$57.494	$ 61.703	64413	68033	$ 64.868
18	870602B	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$57.494	$ 61.703	64413	68033	$ 64.868
19	871010B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$62.853	$ 67.454	70416	74373	$ 70.914
20	871019B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$58.423	$ 62.700	65454	69133	$ 65.916
21	871020B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$57.539	$ 61.751	64464	68087	$ 64.919
22	871030B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$61.675	$ 66.190	69097	72980	$ 69.585
23	871040B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$76.714	$ 82.330	85945	90775	$ 86.552
24	871050B	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$61.180	$ 65.659	68542	72394	$ 69.026
25	871060B	RADIOGRAFÍA DE TEST DE ESCOLIOSIS	$123.875	$ 132.943	138783	146583	$ 139.763
26	871070B	PROYECIONES DINÁMICA O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$65.029	$ 69.789	152661	161241	$ 115.515
27	871091B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$38.126	$ 40.917	51417	54307	$ 47.612
28	871111B	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$24.528	$ 26.324	60697	64108	$ 45.216
29	871112B	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$47.445	$ 50.918	60697	64108	$ 57.513
30	871121B	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	$54.178	$ 58.144	60697	64108	$ 61.126
31	871129B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$49.320	$ 52.930	55256	58361	$ 55.646

32	871202B	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$38.334	$ 41.140	42947	45361	$ 43.251
33	871208B	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$90.933	$ 97.590	101876	107601	$ 102.595
34	871320B	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	$68.451	$ 73.462	76689	80999	$ 77.230
35	872002B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$63.692	$ 68.355	71358	75368	$ 71.861
36	872011B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$84.578	$ 90.770	94757	100082	$ 95.426
37	873002B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$178.760	$ 191.846	200271	211526	$ 201.686
38	873004B	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
39	873111B	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$49.839	$ 53.487	55836	58974	$ 56.231
40	873112B	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
41	873121B	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$49.839	$ 53.487	55836	58974	$ 56.231
42	873122B	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
43	873202B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$27.591	$ 29.611	30911	32648	$ 31.129
44	873204B	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$49.839	$ 53.487	55836	58974	$ 56.231
45	873205B	RADIOGRAFÍA DE CODO	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
46	873206B	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
47	873210B	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
48	873302B	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$53.890	$ 57.835	60476	63875	$ 60.855
49	873311B	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	$58.345	$ 62.616	65366	69040	$ 65.828
50	873312B	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	$49.839	$ 53.487	55836	58974	$ 56.231
51	873313B	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	$49.839	$ 53.487	55836	58974	$ 56.231
52	873333B	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
53	873335B	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
54	873411B	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$45.894	$ 49.254	51417	54307	$ 51.780
55	873412B	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (AL	$22.272	$ 23.902	24952	26354	$ 25.128

		VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)					
56	873420B	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	$49.839	$ 53.487	55836	58974	$ 56.231
57	873422B	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$22.272	$ 23.902	22102	23344	$ 23.623
58	873423B	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	$61.676	$ 66.191	69098	72981	$ 69.586
59	873426B	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$53.980	$ 57.932	60476	63875	$ 60.903
60	873431B	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
61	873432B	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	$38.461	$ 41.277	43089	45511	$ 43.394
62	873443B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$22.272	$ 23.902	24952	26354	$ 25.128
63	873444B	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$22.272	$ 23.902	24952	26354	$ 25.128
64	876801B	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$144.193	$ 154.749	161545	170624	$ 162.686
65	876802B	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	$180.425	$ 193.633	202136	213496	$ 203.564
66	877802B	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$141.101	$ 151.430	158083	166967	$ 159.199
67	851101B	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$245.441	$ 263.408	0	0	$ 131.704
68	886012B	OSTEODENSITOMETRIA POR ADSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	$303.918	$ 326.166	340491	359627	$ 342.897
69	881360B	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	$112.549	$ 120.788	126064	133149	$ 126.969
70	881362B	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$262.363	$ 281.569	293865	310380	$ 295.975
71	881318B	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	$31.613	$ 33.927	35410	37400	$ 35.664
72	881402B	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$48.615	$ 52.174	38951	41140	$ 46.657

73	881401B	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$71.101	$ 76.306	42846	45254	$ 60.780
74	881306B	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$74.222	$ 79.655	83134	87806	$ 83.731
75	881331B	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	$74.222	$ 79.655	83134	87806	$ 83.731
76	881305B	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	$125.836	$ 135.048	132269	139703	$ 137.375
77	881302B	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	$140.696	$ 150.996	166265	175609	$ 163.302
78	881131B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$72.009	$ 77.280	80645	85177	$ 81.229
79	881141B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$72.009	$ 77.280	80645	85177	$ 81.229
80	881510B	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$72.009	$ 77.280	80654	85187	$ 81.234
81	881521B	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.558	$ 86.455	90231	95302	$ 90.879
82	881301B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$82.730	$ 88.786	92663	97871	$ 93.329
83	881601B	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$82.730	$ 88.786	92663	97871	$ 93.329
84	881602B	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$82.730	$ 88.786	92663	97871	$ 93.329
85	881610B	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$80.918	$ 86.842	90634	95728	$ 91.285
86	881620B	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$80.918	$ 86.842	90634	95728	$ 91.285
87	881630B	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$80.918	$ 86.842	90634	95728	$ 91.285

88	881211B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	$68.079	$ 73.063	76254	80539	$ 76.801
89	881201B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.918	$ 86.842	90634	95728	$ 91.285
90	881112B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	$91.908	$ 98.636	102944	108729	$ 103.683
91	881313B	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	$98.612	$ 105.831	110453	116660	$ 111.245
92	881502B	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$125.334	$ 134.509	140383	148273	$ 141.391
93	881332B	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	$88.331	$ 94.797	98937	104497	$ 99.647
94	881501B	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$88.331	$ 94.797	98937	104497	$ 99.647
95	881511B	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$103.960	$ 111.570	116443	122987	$ 117.279
96	881118B	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$161.617	$ 173.448	181023	191196	$ 182.322
97	882212B	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$287.910	$ 308.986	273129	288479	$ 298.733
98	882252B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$287.910	$ 308.986	322480	340603	$ 324.795
99	882292B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$191.085	$ 205.073	273129	288479	$ 246.776
100	882294B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$191.085	$ 205.073	214029	226057	$ 215.565
101	882296B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$177.856	$ 190.876	199211	210407	$ 200.641
102	882112B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$217.383	$ 233.296	0	0	$ 116.648
103	882132B	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **	$164.618	$ 176.669	0	0	$ 88.334
104	882307B	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$259.933	$ 278.961	0	0	$ 139.481
105	882308B	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$259.933	$ 278.961	291145	307507	$ 293.234

106	882316B	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$237.984	$ 255.406	266560	281541	$ 268.473
107	882317B	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$237.984	$ 255.406	266560	281541	$ 268.473
108	882242B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	$217.383	$ 233.296	0	0	$ 116.648
109	882272B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	$101.601	$ 109.039	113801	120197	$ 114.618
110	882282B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	$101.601	$ 109.039	113801	120197	$ 114.618
111	882603B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$134.728	$ 144.591	150906	159387	$ 151.989
112	882602B	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	$164.273	$ 176.299	196945	208013	$ 192.156
113	882203B	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	$164.618	$ 176.669	184384	194746	$ 185.707
114	882222B	DOPPLER DE VASOS RENALES	$155775	$ 167.178	174480	184286	$ 175.732
115	882232B	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$164.618	$ 176.669	224844	237480	$ 207.074
116	882260B	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$217.383	$ 233.296	243484	257168	$ 245.232
117	879122B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$281.266	$ 301.856	315659	333399	$ 317.628
118	879116B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$281.266	$ 301.856	315659	333399	$ 317.628
119	879131B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$281.266	$ 301.856	315659	333399	$ 317.628
120	879132B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$281.266	$ 301.856	315659	333399	$ 317.628
121	879121B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$218.623	$ 234.627	245357	259146	$ 246.887
122	879410B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$302.087	$ 324.201	310526	327978	$ 326.090
123	879150B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$281.083	$ 301.660	315453	333181	$ 317.420

124	879114B	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	$556.038	$ 596.743	624030	659100	$ 627.921
125	879420B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$404.360	$ 433.961	453805	479309	$ 456.635
126	879460B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$274.837	$ 294.956	308442	325776	$ 310.366
127	879510B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR	$251.974	$ 270.420	282785	298678	$ 284.549
128	879520B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES	$251.974	$ 270.420	282785	298678	$ 284.549
129	879522B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	$96.278	$ 103.326	108051	114123	$ 108.725
130	879523B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$96.131	$ 103.168	107886	113949	$ 108.559
131	879990B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$164.968	$ 177.044	188724	199330	$ 188.187
132	879910B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$350.616	$ 376.283	421727	445428	$ 410.855
133	879920B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$62.966	$ 67.575	70665	74636	$ 71.106
134	879111B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$274.837	$ 294.956	287569	303730	$ 299.343
135	879112B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$281.069	$ 301.645	315437	333165	$ 317.405
136	879113B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$371.018	$ 398.178	416386	439787	$ 418.983
137	879161B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	$274.837	$ 294.956	308442	325776	$ 310.366
138	879162B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$274.837	$ 294.956	308442	325776	$ 310.366
139	879301B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$279.606	$ 300.075	345002	364391	$ 332.233
140	879162B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$274.837	$ 294.956	0	0	$ 147.478
141	879301B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$279.606	$ 300.075	0	0	$ 150.037
142	879201B	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL,	$123.008	$ 132.013	0	0	$ 66.006

		TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)					
143	881390B	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$72.867	$ 78.201	0	0	$ 39.101
144	873501B	UTILIZACION DE FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMÁGENES	$122.401	$ 131.361	137214	144925	$ 138.143
145	M870000B	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$38.673	$ 41.504	43354	45790	$ 43.647
146	M870001B	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$24.042	$ 25.802	26951	28466	$ 27.134
147	881701B	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	$80.534	$ 86.429	90279	95353	$ 90.891
148	542801B	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	$158.473	$ 170.074	177650	187634	$ 178.854
149	345001B	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	$281.314	$ 301.908	195415	206397	$ 254.152
150	861104B	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	$242.970	$ 260.757	272375	287682	$ 274.219
151	345002B	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$282.178	$ 302.835	316327	334105	$ 318.470
152	542802B	PARECENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	$158.166	$ 169.745	177307	187272	$ 178.508
153	061002B	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	$282.950	$ 303.663	317191	335017	$ 319.340
154	345401B	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	$117.104	$ 125.677	131275	138653	$ 132.165
155	542402B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	$155.065	$ 166.417	173831	183600	$ 175.008
156	501002B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	$155.065	$ 166.417	173831	183600	$ 175.008
157	552603B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	$333.865	$ 358.306	374269	395303	$ 376.804
158	851102B	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	$249.588	$ 267.859	279792	295516	$ 281.688
159	332601B	BIOPSIA DE PULMON	$271.926	$ 291.832	304834	321966	$ 306.899
160	601101B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL	$630.947	$ 677.135	707302	747052	$ 712.094
161	601102B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$630.947	$ 677.135	707302	747052	$ 712.094

162	550202B	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)	$2.566.802	$ 2.754.704	2877428	3039139	$ 2.896.922
163	389103B	COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL	$254.211	$ 272.820	276618	292164	$ 282.492
164	877812B	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	-	$ 321.966	304834	321966	$ 321.966
165	877814B	PIELOGRAIFA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	-	$ 320.354	303308	320354	$ 320.354
166		AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC (EL 20 – 10).	$208.758	$ 224.040	233497	246620	$ 235.330
167		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$200.512	$ 215.190	233497	246620	$ 230.905
168		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$200.512	$ 215.190	233497	246620	$ 230.905
169		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$200.512	$ 215.190	233497	246620	$ 230.905
170		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$208.758	$ 224.040	233497	246620	$ 235.330
171		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$331.801	$ 356.090	371120	391977	$ 374.034
172		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$208.758	$ 224.040	233497	246620	$ 235.330
173		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$208.758	$ 224.040	233497	246620	$ 235.330
174		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$208.758	$ 224.040	233497	246620	$ 235.330
175		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$208.758	$ 224.040		0	$ 112.020
176		GASTROVIEW X 30 ML	$47.061	$ 50.506	52639	55597	$ 53.052
177		OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	$110.911	$ 119.030	123946	130912	$ 124.971
178		SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$160.893	$ 172.671	179959	190073	$ 181.372
179		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$177.304	$ 190.284	198315	209460	$ 199.872
180		KIT DE NEFROSTOMIA	$768.661	$ 824.931	859751	908069	$ 866.500
181		CATETER PIGTEL	$337.557	$ 362.268	377559	398778	$ 380.523
182		GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$300.284	$ 322.266	335869	354745	$ 338.506
183		CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	-	$ 110.585	104701	110585	$ 110.585
184	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 100 C.C.	$264.514	$ 283.878	295860	312487	$ 298.182
185	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 150 C.C.	$396.771	$ 425.817	443790	468731	$ 447.274

Los precios históricos se calcularon tomando el promedio de los valores unitarios proyectados de los contratos del año 2020 y 2021 con el incremento del IPC (1.61% Y 5.62%)

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION 1 OICE MEDICAL IMÁGENES DIAGNOSTICAS	COTIZACION 2 CORPORACION EL HOSPITAL IPS	COTIZACION 3 INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR OCCIDENTE S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$62.930	$75.516	$ 82,300	$62.930
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$46.899	$56.279	$ 73,000	$46.899
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$57.056	$68.467	$ 73,000	$57.056
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$78.940	$94.728	$ 94,300	$78.940
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$78.940	$94.728	$ 94,300	$78.940
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$78.940	$94.728	$ 94,300	$78.940
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	$57.056	$68.467	$ 73,000	$57.056
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	$62.762	$75.314	$ 73,000	$62.762
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$57.290	$68.748	$ 73,000	$57.290
10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$57.056	$68.467	$ 73,000	$57.056
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$57.056	$68.467	$ 73,000	$57.056
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$57.056	$68.467	$ 73,000	$57.056
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$57.290	$68.748	$ 73,000	$57.290
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$57.056	$68.467	$ 73,000	$57.056
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$57.290	$68.748	$ 73,000	$57.290
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$57.290	$68.748	$ 73,000	$57.290

17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$64.413	$77.296	$ 84,300	$64.413
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$64.413	$77.296	$ 84,300	$64.413
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$70.416	$84.499	$ 92,300	$70.416
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$65.454	$78.545	$ 92,300	$65.454
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	$64.464	$77.357	$ 90,400	$64.464
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$69.097	$82.916	$ 90,400	$69.097
23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$85.945	$103.134	$ 112,700	$85.945
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$68.542	$82.250	$ 87,700	$68.542
25	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$138.783	$166.540	$ 152,000	$138.783
26	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$152.661	$183.193	$ 41,400	$152.661
27	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$51.417	$61.700	$ 62,000	$51.417
28	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$60.697	$72.836	$ 80,000	$60.697
29	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$60.697	$72.836	$ 72,300	$60.697
30	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	$60.697	$72.836	$ 80,000	$60.697
31	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$55.256	$66.307	$ 72,300	$55.256
32	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$42.947	$51.536	$ 84,300	$42.947
33	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$101.876	$122.251	$ 114,700	$101.876
34	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	$76.689	$92.027	$ 103,400	$76.689
35	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$71.358	$85.630	$ 93,300	$71.358
36	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$94.757	$113.708	$ 123,900	$94.757
37	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$200.271	$240.325	$ 254,000	$200.271

38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$43.089	$51.707	$ 56,200	$43.089
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$55.836	$67.003	$ 73,000	$55.836
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$43.089	$51.707	$ 56,200	$43.089
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$55.836	$67.003	$ 73,000	$55.836
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$43.089	$51.707	$ 56,200	$43.089
43	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$30.911	$37.093	$ 33,000	$30.911
44	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$55.836	$67.003	$ 73,000	$55.836
45	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$43.089	$51.707	$ 56,200	$43.089
46	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	$43.089	$51.707	$ 56,200	$43.089
47	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	$43.089	$51.707	$ 56,200	$43.089
48	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$60.476	$72.571	$ 72,600	$60.476
49	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	$65.366	$78.439	$ 89,300	$65.366
50	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	$55.836	$67.003	$ 73,000	$55.836
51	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	$55.836	$67.003	$ 73,000	$55.836
52	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	$43.089	$51.707	$ 56,200	$43.089
53	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$43.089	$51.707	$ 56,200	$43.089
54	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$51.417	$61.700	$ 62,000	$51.417
55	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$24.952	$29.942	$ 33,000	$24.952
56	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	$55.836	$67.003	$ 73,000	$55.836
57	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (AL VALOR DEL	$22.102	$26.522	$ 33,000	$22.102

		EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)				
58	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	$69.098	$82.918	$ 84,300	$69.098
59	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$43.089	$51.707	$ 56,200	$43.089
60	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$24.952	$29.942	$ 33,000	$24.952
61	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$24.952	$29.942	$ 29,600	$24.952
62	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$161.545	$193.854	$ 192,300	$161.545
63	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	$202.136	$242.563	$ 234,300	$202.136
64	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$158.083	$189.700	$ 201,000	$158.083
65	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$274.978	$329.974	$ 302,400	$274.978
66	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ADSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	$340.491	$408.589	$ 612,300	$340.491
67	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	$126.064	$151.277	$ 178,100	$126.064
68	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$293.865	$352.638	$ 547,300	$293.865
69	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	$35.410	$42.492	$ 113,000	$35.410
70	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$38.951	$46.741	$ 107,000	$38.951
71	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$42.846	$51.415	$ 137,000	$42.846
72	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$83.134	$99.761	$ 129,700	$83.134
73	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	$83.134	$99.761	$ 129,700	$83.134
74	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	$132.269	$158.723	$ 205,600	$132.269

75	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	$166.265	$199.518	$ 259,100	$166.265
76	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$92.663	$111.196	$ 133,300	$92.663
77	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.645	$96.774	$ 133,300	$80.645
78	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$80.645	$96.774	$ 133,300	$80.645
79	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.645	$96.774	$ 133,300	$80.645
80	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.654	$96.785	$ 133,300	$80.654
81	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$90.231	$108.277	$ 133,300	$90.231
82	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$92.663	$111.196	$ 133,300	$92.663
83	881333	MEDICIÓN DE EYECCIÓN URETERAL	N/A	N/A	N.A	NO
84	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$92.663	$111.196	$ 133,300	$92.663
85	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$92.663	$111.196	$ 133,300	$92.663
86	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
87	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
88	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
89	881211	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	$76.254	$91.505	$ 122,000	$76.254
90	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$90.634	$108.761	$ 140,700	$90.634
91	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	$102.944	$123.533	$ 135,400	$102.944

92	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	$110.453	$132.544	$ 259,100	$110.453
93	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$140.383	$168.460	$ 113,000	$140.383
94	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	$98.937	$118.724	$ 157,000	$98.937
95	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$98.937	$118.724	$ 157,000	$98.937
96	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$116.443	$139.732	$ 234,390	$116.443
97	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
98	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
99	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
100	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
101	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
102	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
103	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$90.634	$108.761	$ 140,000	$90.634
104	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$181.023	$217.228	$ 547,300	$181.023
105	882212	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$273.129	$327.755	$ 547,300	$273.129
106	882252	DOPPLER DE VENA CAVA	$322.480	$386.976	$ 547,300	$322.480
107	882292	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$273.129	$327.755	$ 547,300	$273.129
108	882294	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$214.029	$256.835	$ 547,300	$214.029
109	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$199.211	$239.053	$ 547,300	$199.211
110	882112	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	$283.943	$340.732	$ 547,300	$283.943

111	882307	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$291.145	$349.374	$ 547,300	$291.145
112	882308	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$291.145	$349.374	$ 547,300	$291.145
113	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$145.573	$174.688	$ 547,300	$145.573
114	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$266.560	$319.872	$ 547,300	$266.560
115	882317	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$266.560	$319.872	$ 547,300	$266.560
116	882318	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$145.573	$174.688	$ 547,300	$145.573
117	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	$243.484	$292.181	$ 547,300	$243.484
118	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	$113.801	$136.561	$ 220,480	$113.801
119	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	$113.801	$136.561	$ 220,480	$113.801
120	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$150.906	$181.087	$ 547,300	$150.906
121	882602	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	$196.945	$236.334	$ 547,300	$196.945
122	882203	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	$184.384	$221.261	$ 547,300	$184.384
123	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$174.480	$209.376	$ 547,300	$174.480
124	882232	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$224.844	$269.813	$ 547,300	$224.844
125	879901	TOMOGRAFA COMPUTADA DE VASOS	$800.834	$961.001	$ 2,574,500	$800.834
126	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$315.659	$378.791	$ 612,300	$315.659
127	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$315.659	$378.791	$ 612,300	$315.659
128	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$315.659	$378.791	$ 612,300	$315.659

129	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$315.659	$378.791	$ 612,300	$315.659
130	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$245.357	$294.428	$ 475,900	$245.357
131	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$310.526	$372.631	$ 657,700	$310.526
132	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$315.453	$378.544	$ 612,300	$315.453
133	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$453.805	$544.566	$ 764,300	$453.805
134	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$646.197	$775.436	$ 705,300	$646.197
135	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	$946.147	$1.135.376	$ 705,300	$946.147
136	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$345.002	$414.002	$ 764,300	$345.002
137	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$245.357	$294.428	$ 475,900	$245.357
138	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$308.442	$370.130	$ 519,400	$308.442
139	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$308.442	$370.130	$ 519,400	$308.442
140	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR	$282.785	$339.342	$ 475,900	$282.785
141	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES	$282.785	$339.342	$ 475,900	$282.785
142	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	$108.051	$129.661	$ 183,600	$108.051
143	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$107.886	$129.463	$ 183,600	$107.886
144	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$188.724	$226.469	$ 504,300	$188.724
145	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$421.727	$506.072	$ 809,700	$421.727

146	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$70.665	$84.798	N.A	$70.665
147	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$287.569	$345.083	$ 557,900	$287.569
148	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$315.437	$378.524	$ 612,300	$315.437
149	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$416.386	$499.663	$ 700,900	$416.386
150	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	$308.442	$370.130	$ 519,400	$308.442
151	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$308.442	$370.130	$ 519,400	$308.442
152	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$345.002	$414.002	$ 580,600	$345.002
153	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$165.835	$199.002	$ 519,400	$165.835
154	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$81.685	$98.022	N.A	$81.685
155	873501	UTILIZACION DE FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMÁGENES	$137.214	$164.657	$ 173,400	$137.214
156	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$43.354	$52.025	N.A	$43.354
157	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$26.951	$32.341	N.A	$26.951
158	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$90.279	$108.335	N.A	$90.279
159	542801	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	$177.650	$213.180	$ 76,900	$177.650
160	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	$195.415	$234.498	$ 338,000	$195.415
161	861104	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	$272.375	$326.850	$ 338,000	$272.375
162	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$316.327	$379.592	$ 338,000	$316.327
163	542802	PARECENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	$177.307	$212.768	$ 76,900	$177.307

164	61002	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	$317.191	$380.629	$ 302,400	$317.191
165	345401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	$131.275	$157.530	$ 302,400	$131.275
166	542402	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	$173.831	$208.597	N.A	$173.831
167	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	$356.361	$427.633	$ 302,400	$356.361
168	552603	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	$374.269	$449.123	$ 302,400	$374.269
169	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	$279.792	$335.750	$ 302,400	$279.792
170	332601	BIOPSIA DE PULMON	$304.834	$365.801	$ 302,400	$304.834
171	601101	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL	$707.302	$848.762	$ 302,400	$707.302
172	550202	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)	$2.877.428	$3.452.914	N.A	$2.877.428
173	389103	COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL	$276.618	$331.942	N.A	$276.618
174	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$304.834	$365.801	N.A	$304.834
175		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$233.497	$280.196	$ 180,000	$233.497
176		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$233.497	$280.196	$ 180,000	$233.497
177		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$233.497	$280.196	$ 180,000	$233.497
178		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$233.497	$280.196	$ 180,000	$233.497
179		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$371.120	$445.344	N.A	$371.120
180		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$233.497	$280.196	N.A	$233.497
181		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$233.497	$280.196	$ 180,000	$233.497
182		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$233.497	$280.196	$ 180,000	$233.497

183		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$233.497	$280.196	$ 269,000	$233.497
184		GASTROVIEW X 30 ML	$52.639	$63.167	$ 50,000	$52.639
185		OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	$123.946	$148.735	$ 118,500	$123.946
186		SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$179.959	$215.951	$ 60,000	$179.959
187		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$198.315	$237.978	$ 120,000	$198.315
188		KIT DE NEFROSTOMIA	$859.751	$1.031.701	N.A	$859.751
189		CATETER PIGTEL	$377.559	$453.071	N.A	$377.559
190		GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$335.869	$403.043	N.A	$335.869
191		CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$104.701	$125.641	$ 269,000	$104.701
192		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 50 C.C.	$123.946	$148.735	$ 118,500	$123.946
193		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 100 C.C.	$295.860	$355.032	$ 237,000	$295.860
194		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 150 C.C.	$443.790	$532.548	$ 355,500	$443.790

Para establecer el precio de mercado se tomará el menor precio de las cotizaciones presentadas; en cuyo caso corresponde a la entidad OICE MEDICAL IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la invitación a cotizar publicada en SECOP II, PN UPRES cotización 013 2022

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 63.340	$62.930	$62.930
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 47.231	$46.899	$46.899
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 57.460	$57.056	$57.056
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 79.498	$78.940	$78.940
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 79.498	$78.940	$78.940

6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 71.794	$78.940	$78.940
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	$ 52.595	$57.056	$57.056
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	$ 60.473	$62.762	$62.762
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 68.065	$57.290	$57.290
10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 67.941	$57.056	$57.056
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 57.460	$57.056	$57.056
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 57.460	$57.056	$57.056
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 57.695	$57.290	$57.290
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 57.460	$57.056	$57.056
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 57.695	$57.290	$57.290
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$ 57.695	$57.290	$57.290
17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 64.868	$64.413	$64.413
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$ 64.868	$64.413	$64.413
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 70.914	$70.416	$70.416
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 65.916	$65.454	$65.454
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	$ 64.919	$64.464	$64.464
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 69.585	$69.097	$69.097
23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 86.552	$85.945	$85.945
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$ 69.026	$68.542	$68.542
25	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 139.763	$138.783	$138.783
26	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 115.515	$152.661	$152.661
27	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 47.612	$51.417	$51.417
28	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 45.216	$60.697	$60.697
29	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$ 57.513	$60.697	$60.697
30	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	$ 61.126	$60.697	$60.697
31	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 55.646	$55.256	$55.256
32	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$ 43.251	$42.947	$42.947

33	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 102.595	$101.876	$101.876
34	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	$ 77.230	$76.689	$76.689
35	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 71.861	$71.358	$71.358
36	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 95.426	$94.757	$94.757
37	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 201.686	$200.271	$200.271
38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 43.394	$43.089	$43.089
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 56.231	$55.836	$55.836
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 43.394	$43.089	$43.089
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$ 56.231	$55.836	$55.836
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 43.394	$43.089	$43.089
43	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$ 31.129	$30.911	$30.911
44	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 56.231	$55.836	$55.836
45	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 43.394	$43.089	$43.089
46	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	$ 43.394	$43.089	$43.089
47	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	$ 43.394	$43.089	$43.089
48	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$ 60.855	$60.476	$60.476
49	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 65.828	$65.366	$65.366
50	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	$ 56.231	$55.836	$55.836
51	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	$ 56.231	$55.836	$55.836
52	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	$ 43.394	$43.089	$43.089
53	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$ 43.394	$43.089	$43.089
54	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$ 51.780	$51.417	$51.417
55	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$ 25.128	$24.952	$24.952
56	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	$ 56.231	$55.836	$55.836

57	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$ 23.623	$22.102	$22.102
58	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	$ 69.586	$69.098	$69.098
59	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$ 43.394	$43.089	$43.089
60	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$ 25.128	$24.952	$24.952
61	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$ 25.128	$24.952	$24.952
62	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 162.686	$161.545	$161.545
63	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 203.564	$202.136	$202.136
64	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 159.199	$158.083	$158.083
65	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 131.704	$274.978	$274.978
66	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ADSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	$ 342.897	$340.491	$340.491
67	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	$ 126.969	$126.064	$126.064
68	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 295.975	$293.865	$293.865
69	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	$ 35.664	$35.410	$35.410
70	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 46.657	$38.951	$38.951
71	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 60.780	$42.846	$42.846
72	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 83.731	$83.134	$83.134
73	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	$ 83.731	$83.134	$83.134
74	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	$ 137.375	$132.269	$132.269
75	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	$ 163.302	$166.265	$166.265
76	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	-	$92.663	$92.663

77	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 81.229	$80.645	$80.645
78	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	-	$80.645	$80.645
79	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 81.229	$80.645	$80.645
80	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 81.234	$80.654	$80.654
81	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 90.879	$90.231	$90.231
82	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 93.329	$92.663	$92.663
83	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 93.329	$92.663	$92.663
84	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 93.329	$92.663	$92.663
85	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 91.285	$90.634	$90.634
86	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 91.285	$90.634	$90.634
87	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$ 91.285	$90.634	$90.634
88	881211	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	$ 76.801	$76.254	$76.254
89	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 91.285	$90.634	$90.634
90	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	$ 103.683	$102.944	$102.944
91	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	$ 111.245	$110.453	$110.453
92	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 141.391	$140.383	$140.383
93	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	$ 99.647	$98.937	$98.937
94	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 99.647	$98.937	$98.937
95	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 117.279	$116.443	$116.443
96	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	-	$90.634	$90.634
97	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	-	$90.634	$90.634

98	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	-	$90.634	$90.634
99	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	-	$90.634	$90.634
100	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	-	$90.634	$90.634
101	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	-	$90.634	$90.634
102	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	-	$90.634	$90.634
103	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 182.322	$181.023	$181.023
104	882212	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 298.733	$273.129	$273.129
105	882252	DOPPLER DE VENA CAVA	$ 324.795	$322.480	$322.480
106	882292	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 246.776	$273.129	$273.129
107	882294	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 215.565	$214.029	$214.029
108	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 200.641	$199.211	$199.211
109	882112	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	$ 233.296	$283.943	$283.943
110	882307	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 278.961	$291.145	$291.145
111	882308	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 293.234	$291.145	$291.145
112	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 268.473	$145.573	$145.573
113	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	-	$266.560	$266.560
114	882317	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 268.473	$266.560	$266.560
115	882318	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	-	$145.573	$145.573
116	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	$ 233.296	$243.484	$243.484
117	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	$ 114.618	$113.801	$113.801
118	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	$ 114.618	$113.801	$113.801
119	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 151.989	$150.906	$150.906

120	882602	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	$ 192.156	$196.945	$196.945
121	882203	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	$ 185.707	$184.384	$184.384
122	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 175.732	$174.480	$174.480
123	882232	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 207.074	$224.844	$224.844
124	879901	TOMOGRAFA COMPUTADA DE VASOS	-	$800.834	$800.834
125	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$ 317.628	$315.659	$315.659
126	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 317.628	$315.659	$315.659
127	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$ 317.628	$315.659	$315.659
128	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$ 317.628	$315.659	$315.659
129	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$ 246.887	$245.357	$245.357
130	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 326.090	$310.526	$310.526
131	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 317.420	$315.453	$315.453
132	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 456.635	$453.805	$453.805
133	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	-	$646.197	$646.197
134	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	-	$946.147	$946.147
135	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	-	$345.002	$345.002
136	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	-	$245.357	$245.357
137	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	-	$308.442	$308.442
138	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$ 310.366	$308.442	$308.442
139	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 284.549	$282.785	$282.785
140	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES	$ 284.549	$282.785	$282.785

141	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	$ 108.725	$108.051	$108.051
142	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 108.559	$107.886	$107.886
143	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$ 188.187	$188.724	$188.724
144	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$ 410.855	$421.727	$421.727
145	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 71.106	$70.665	$70.665
146	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 299.343	$287.569	$287.569
147	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 317.405	$315.437	$315.437
148	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 418.983	$416.386	$416.386
149	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	$ 310.366	$308.442	$308.442
150	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$ 294.956	$308.442	$308.442
151	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$ 300.075	$345.002	$345.002
152	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 132.013	$165.835	$165.835
153	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$ 78.201	$81.685	$81.685
154	873501	UTILIZACION DE FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMÁGENES	$ 138.143	$137.214	$137.214
155	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 43.647	$43.354	$43.354
156	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 27.134	$26.951	$26.951
157	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 90.891	$90.279	$90.279
158	542801	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	$ 178.854	$177.650	$177.650
159	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	$ 254.152	$195.415	$195.415
160	861104	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	$ 274.219	$272.375	$272.375
161	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 318.470	$316.327	$316.327

162	542802	PARECENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	$ 178.508	$177.307	$177.307
163	61002	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	$ 319.340	$317.191	$317.191
164	345401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	$ 132.165	$131.275	$131.275
165	542402	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	$ 175.008	$173.831	$173.831
166	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	$ 175.008	$356.361	$356.361
167	552603	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	$ 376.804	$374.269	$374.269
168	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	$ 281.688	$279.792	$279.792
169	332601	BIOPSIA DE PULMON	$ 306.899	$304.834	$304.834
170	601101	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL	$ 712.094	$707.302	$707.302
171	550202	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)	$ 2.896.922	$2.877.428	$2.877.428
172	389103	COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL	$ 282.492	$276.618	$276.618
173	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 321.966	$304.834	$304.834
174		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 230.905	$233.497	$233.497
175		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 230.905	$233.497	$233.497
176		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 230.905	$233.497	$233.497
177		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 235.330	$233.497	$233.497
178		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 374.034	$371.120	$371.120
179		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 235.330	$233.497	$233.497
180		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 235.330	$233.497	$233.497
181		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 235.330	$233.497	$233.497
182		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 224.040	$233.497	$233.497
183		GASTROVIEW X 30 ML	$ 53.052	$52.639	$52.639
184		OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	$ 124.971	$123.946	$123.946

185		SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 181.372	$179.959	$179.959
186		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 199.872	$198.315	$198.315
187		KIT DE NEFROSTOMIA	$ 866.500	$859.751	$859.751
188		CATETER PIGTEL	$ 380.523	$377.559	$377.559
189		GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 338.506	$335.869	$335.869
190		CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 110.585	$104.701	$104.701
191		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 50 C.C.	-	$123.946	$123.946
192		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 100 C.C.	$ 298.182	$295.860	$295.860
193		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 150 C.C.	$ 447.274	$443.790	$443.790

Se toma como precio de estimado el precio de mercado, toda vez que el 86% de los ítem cotizados se encuentran por debajo del valor histórico. Lo que lo hace favorable para la UPRES Valle del Cauca.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicio social	16	UPRES VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	N/A	681.700.000	681.700.000

				COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL			
						VALOR TOTAL POR RECURSO	681.700.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	681.700.000

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$62.930
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$46.899
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$57.056
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$78.940
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$78.940
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$78.940
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	$57.056
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	$62.762
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$57.290
10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$57.056
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$57.056
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$57.056
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$57.290
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$57.056
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$57.290
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$57.290
17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$64.413
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$64.413
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$70.416
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$65.454
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	$64.464
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$69.097

23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$85.945
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$68.542
25	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$138.783
26	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$152.661
27	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$51.417
28	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$60.697
29	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$60.697
30	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	$60.697
31	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$55.256
32	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$42.947
33	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$101.876
34	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	$76.689
35	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$71.358
36	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$94.757
37	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$200.271
38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$43.089
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$55.836
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$43.089
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$55.836
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$43.089
43	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$30.911
44	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$55.836
45	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$43.089
46	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	$43.089
47	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	$43.089
48	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$60.476
49	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	$65.366
50	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	$55.836

51	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	$55.836
52	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	$43.089
53	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$43.089
54	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$51.417
55	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$24.952
56	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	$55.836
57	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$22.102
58	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	$69.098
59	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$43.089
60	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$24.952
61	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$24.952
62	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$161.545
63	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	$202.136
64	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$158.083
65	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$274.978
66	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ADSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	$340.491
67	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	$126.064
68	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$293.865
69	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	$35.410
70	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$38.951
71	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$42.846
72	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$83.134
73	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	$83.134
74	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	$132.269
75	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	$166.265
76	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$92.663

77	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.645
78	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$80.645
79	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.645
80	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.654
81	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$90.231
82	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$92.663
83	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$92.663
84	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$92.663
85	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$90.634
86	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$90.634
87	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$90.634
88	881211	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	$76.254
89	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$90.634
90	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	$102.944
91	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	$110.453
92	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$140.383
93	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	$98.937
94	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$98.937
95	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$116.443
96	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$90.634
97	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$90.634
98	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$90.634
99	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$90.634
100	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$90.634
101	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$90.634
102	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$90.634

103	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$181.023
104	882212	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$273.129
105	882252	DOPPLER DE VENA CAVA	$322.480
106	882292	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$273.129
107	882294	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$214.029
108	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$199.211
109	882112	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	$283.943
110	882307	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$291.145
111	882308	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$291.145
112	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$145.573
113	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$266.560
114	882317	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$266.560
115	882318	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$145.573
116	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	$243.484
117	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	$113.801
118	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	$113.801
119	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$150.906
120	882602	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	$196.945
121	882203	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	$184.384
122	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$174.480
123	882232	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$224.844
124	879901	TOMOGRAFA COMPUTADA DE VASOS	$800.834
125	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$315.659
126	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$315.659
127	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$315.659
128	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$315.659

129	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$245.357
130	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$310.526
131	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$315.453
132	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$453.805
133	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$646.197
134	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	$946.147
135	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$345.002
136	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$245.357
137	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$308.442
138	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$308.442
139	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR	$282.785
140	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES	$282.785
141	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	$108.051
142	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$107.886
143	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$188.724
144	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$421.727
145	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$70.665
146	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$287.569
147	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$315.437
148	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$416.386
149	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	$308.442
150	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$308.442
151	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$345.002
152	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$165.835

153	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$81.685
154	873501	UTILIZACION DE FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMÁGENES	$137.214
155	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$43.354
156	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$26.951
157	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$90.279
158	542801	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	$177.650
159	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	$195.415
160	861104	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	$272.375
161	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$316.327
162	542802	PARECENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	$177.307
163	61002	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	$317.191
164	345401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	$131.275
165	542402	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	$173.831
166	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	$356.361
167	552603	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	$374.269
168	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	$279.792
169	332601	BIOPSIA DE PULMON	$304.834
170	601101	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL	$707.302
171	550202	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)	$2.877.428
172	389103	COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL	$276.618
173	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$304.834
174		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$233.497
175		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$233.497
176		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$233.497
177		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$233.497
178		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$371.120
179		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$233.497

180		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$233.497
181		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$233.497
182		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$233.497
183		GASTROVIEW X 30 ML	$52.639
184		OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	$123.946
185		SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$179.959
186		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$198.315
187		KIT DE NEFROSTOMIA	$859.751
188		CATETER PIGTEL	$377.559
189		GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$335.869
190		CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$104.701
191		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 50 C.C.	$123.946
192		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 100 C.C.	$295.860
193		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 150 C.C.	$443.790

Capitán ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe (E)Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO DEVAL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
X	Apoyo a la industria nacional
X	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
X	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
X	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Capacidad financiera
X	Certificación de la capacidad técnica
X	Apoyo a la industria nacional

- X Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente
- X Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- X Valores techo del proceso
- X Oferta económica
- X CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de jefe (E) de la ESPCO CLINICA DEVAL – UPRES Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultados los servicios de salud contratados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no existe en el momento ningún contrato vigente mediante el cual se pueda garantizar la adecuada prestación integral del servicio de radiología (especial y convencional, ecografía, doppler, duplex, mamografía, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia en el Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deval de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Por lo anterior la única forma de resolver la necesidad es realizando un proceso de contratación con empresas que puedan cumplir con el objeto contractual, para dar continuidad al suministro de elementos que requieren los usuarios.

_____

Capitán ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe (E)Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO DEVAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de ofrecer o no ofrece.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE		
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO		
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA		
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS		
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]		
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS		
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS		
10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR		
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES		
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES		
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO		
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA		
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX		
25	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
26	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
27	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
28	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		
29	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON		
30	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)		
31	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
32	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		

33	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO		
34	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO		
35	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
36	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
37	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO		
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		
43	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
44	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
45	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO		
46	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA		
47	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO		
48	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
49	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL		
50	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL		
51	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL		
52	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL		
53	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
54	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)		
55	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
56	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL		
57	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
58	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA		
59	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
60	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
61	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
62	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
63	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL		
64	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		

65	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		
66	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ADSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]		
67	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR		
68	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER		
69	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO		
70	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL		
71	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL		
72	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA		
73	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES		
74	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS		
75	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS		
76	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
77	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
78	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO		
79	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
80	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
81	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
82	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
83	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
84	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
85	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
86	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
87	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)		
88	881211	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA		
89	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
90	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS		
91	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO		
92	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
93	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)		

94	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL		
95	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
96	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
97	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
98	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
99	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
100	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
101	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
102	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO		
103	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
104	882212	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
105	882252	DOPPLER DE VENA CAVA		
106	882292	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		
107	882294	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS		
108	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		
109	882112	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)		
110	882307	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
111	882308	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
112	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
113	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
114	882317	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
115	882318	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
116	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO		
117	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE		
118	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES		
119	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO		
120	882602	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD		
121	882203	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **		
122	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
123	882232	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS		
124	879901	TOMOGRAFA COMPUTADA DE VASOS		
125	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)		

126	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
127	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
128	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
129	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
130	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
131	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
132	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
133	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]		
134	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA		
135	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
136	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
137	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA		
138	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS		
139	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR		
140	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES		
141	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL		
142	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
143	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS		
144	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
145	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
146	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
147	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
148	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
149	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		
150	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE		
151	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX		
152	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
153	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
154	873501	UTILIZACION DE FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMÁGENES		

155	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE		
156	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL		
157	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
158	542801	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD		
159	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD		
160	861104	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS O COLECCIONES		
161	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
162	542802	PARECENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD		
163	61002	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD		
164	345401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)		
165	542402	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD		
166	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD		
167	552603	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN		
168	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT		
169	332601	BIOPSIA DE PULMON		
170	601101	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL		
171	550202	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)		
172	389103	COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL		
173	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
174		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).		
175		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).		
176		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).		
177		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).		
178		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)		
179		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)		
180		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.		
181		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		
182		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA		
183		GASTROVIEW X 30 ML		
184		OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML		
185		SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)		
186		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)		
187		KIT DE NEFROSTOMIA		
188		CATETER PIGTEL		
189		GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150		
190		CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO		

191		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 50 C.C.		
192		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 100 C.C.		
193		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 150 C.C.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente realizará el cobro de una (1) fluoroscopia cada diez (10) disparos.		
2	La tomografía Tridimensional se realizará siempre y cuando sea una solicitud del médico tratante y se entenderá que el secuencial forma parte del estudio		
3	El oferente deberá presentar junto con la oferta los protocolos y guías utilizados por el contratista. (incluye uso de equipo portátil y preparación para diferentes exámenes)		
4	El oferente se compromete a presentar el listado de procedimientos intervencionistas y otros exámenes diagnósticos, tarifas, identificando las inclusiones y exclusiones, que puedan ser realizados.		
5.	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, el Oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"		

Nota: Durante la ejecución del contrato, se podrá realizar cualquier tipo de ayuda diagnostica (servicio de radiología especial y convencional, ecografía, doppler, duplex, mamografía, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL) que no hayan sido incluidos en el presente proceso, en cumplimiento a sentencias judiciales o por autorización del Comité Técnico Científico de procedimientos, u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSMP. El valor del dispositivo será solicitado bajo cotización basada en los precios del mercado actual, con la aprobación por parte del supervisor del supervisor del contrato y/o La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
MÉDICOS ESPECIALISTAS Prestar el servicio con mínimo cuatro (4) médicos especialistas Titulados en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada.) La lectura e interpretación de la mamografía la debe realizar un radiólogo con experiencia en mamografía, igualmente para tomografía un especialista con entrenamiento en la lectura e interpretación no menor de seis (6) meses. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la propuesta copia de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma Medico Radiólogo, Cedula, Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.		
TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA Prestar el servicio con mínimo cuatro (4) tecnólogos en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía, en Hospitales de mediana complejidad; experiencia que debe estar comprobada documentalmente. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Tecnólogo en Radiología, Cedula, Carne de protección radiológica vigente. Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto en todas las salas las veinticuatro (24) horas del día, siete (7)		

días a la semana durante la ejecución del contrato. Para la sala de mamografía se requiere un tecnólogo en radiología con experiencia certificada en estos procedimientos no menor a tres meses.		
TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA Prestar el servicio con mínimo dos (2) técnicos en auxiliar de Enfermería. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería, Cedula, registro del diploma ante la secretaria de salud. Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las Doce (12) horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.		
AUXILIAR DIGITADORES O TRANSCRIPTORES Prestar el servicio con mínimo tres (3) Auxiliares Digitadores o Transcriptoras de datos con experiencia mínima de un (1) año en la trascripción en informes específicos de Imágenes Diagnosticas de radiología, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía y procedimientos especiales. Para verificar la experiencia deberán allegar Hoja de vida, Cedula, Diploma bachiller Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato.		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Prestar el servicio con dos (2) Auxiliares Administrativos distribuidos así: a) (1) Auxiliar administrativo con experiencia mínima de un (1) año en la atención de público, Para verificar la experiencia deberán anexar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, diploma de bachiller, Cedula, cartas laborales. Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las ocho (8) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato.		
Prestar el servicio con un (1) Técnico en Sistemas con experiencia mínima de un (1) año en el manejo de programas DICOM. Para verificar la experiencia deberán allegar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, certificaciones y/o diplomas que acrediten la especialidad, Cedula, cartas laborales. El cual deberá cubrir las necesidades del servicio de radiología.		
El contratista deberá contar con un Ingeniero Electrónico con conocimiento en mantenimiento de equipos de Imágenes Diagnosticas con el fin de apoyar el servicio ante cualquier eventualidad que pueda entorpecer la continuidad del mismo. La disponibilidad del Ingeniero Electrónico debe ser las 24 horas del día por el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
El oferente certifica que anexa debidamente diligenciado, firmado y con los soportes respectivos que certifiquen la idoneidad del recurso humano ofrecido para realizar el objeto del contrato. DILIGENCIAR FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO (uno por cada funcionario)		
El contratista certifica que prestará el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnosticas.		
El oferente certifica que acredita mediante la presentación y actualización de los certificados de estudios del personal ofertado, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio. Así mismo certifica que tendrá en cuenta el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 " Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"		
RECURSO APOYO TECNOLÓGICO: El oferente que resultare adjudicatario recibirá formalmente mediante acta suscrita por el representante legal de la firma adjudicataria, el Supervisor del Contrato y el Jefe Logístico de la unidad prestadora de salud valle del cauca, el área física asignada para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso al igual que los equipos y demás elementos de propiedad de la unidad prestadora de salud valle del cauca los cuales quedaran bajo su completa responsabilidad dado que será el contratista quien haga manejo directo de lo entregado en virtud al desarrollo del contrato. Con la suscripción del acta en mención el contratista quedará como único responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de los equipos y área física entregados por la unidad prestadora de salud valle del cauca, como los requeridos al contratista para la prestación del servicio, sin		

que esto represente ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad- unidad prestadora de salud valle del cauca.

Se aclara que los mantenimientos preventivos programados mediante cronograma entregado por el contratista al supervisor del contrato y al Jefe logístico a la fecha de inicio del mismo y los mantenimientos correctivos incluidos repuestos que se requieran en el desarrollo del contrato, cada vez que se vayan a realizar por parte del contratista deberán llevar el visto bueno del supervisor del contrato y el contratista deberá informar al Jefe Logístico la fecha y hora de su realización, para que por intermedio del grupo de ingenieros biomédicos de la clínica se verifique y se haga seguimiento de los mismos, por cuanto será responsabilidad del grupo logístico el certificar al supervisor del contrato su realización y cumplimiento por parte del contratista.

Inventario de equipos que debe instalar el oferente que resulte adjudicatario en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca Anexar Hoja de Vida Por cada Equipo requerido.

El oferente deberá presentar junto a la oferta el compromiso de instalar y poner en funcionamiento un equipo por sala como se relaciona a continuación:

- 1 EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL

Capacidad de Digitalización CR para placas

Generador de Mesa

Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora.

- 1 EQUIPO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA: Multicorte. Mínimo 16 cortes. Apto para escenografía 3D y angiotac. 6 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento
- 1 EQUIPO DOPPLER multifrecuencia con cuatro (4) transductores cada uno 1 endocav unitario de 10 MHZ, 1 Lineal igual o mayor de 14 MHZ, 1 Lineal de 10 MHZ, 1 Convex 6 MHZ multipropósito de alta resolución con monitor a color de alta resolución de o mayor; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias. Conectividad DICOM, de 110voltios, 60Hz.
- Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y tomografía.
- Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio.
- Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes
- Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software.
- UN EQUIPO DE RX PORTATIL CONVENCIONAL
- ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA
- Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y mamografía.
- Instalación del sistema PACS/RIS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software para la implementación del sistema.
- 1 MAMOGRAFO ANALOGO DIGITALIZADO

• Un (1) Sistemas de turnos electrónicos son dispositivos de asignación de turnos básicos para agilizar las filas de espera de una manera fácil y simple • El oferente instalará de Un (1) ARCO EN C o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que este presente fallas, daño o ausencia de este que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca. NOTA: LOS EQUIPOS A INSTALAR PUEDEN O NO SER NUEVOS EXCEPTUANDO EL TOMOGRAFO, O CON UN TIEMPO MAXIMO DE USO DE 6 AÑOS, DICHA CONDICION SE VERIFICARÁ CON LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. EN CASO DE CONTAR CON OTROS EQUIPOS NO DESCRITOS DENTRO DE ESTE PROCESO SE DEBE RELACIONAR POR ESCRITO INFORMANDO TIPO DE EQUIPO SERIAL Y ANTIGÜEDAD LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA- (EL PLAZO PARA ESTE PROCESO ES DE 15 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO PARA LOS EQUIPOS USADOS Y HASTA 40 CUARENTA DIAS PARA EL EQUIPO DE TOMOGRAFIA 6 AÑOS, DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INSTALEN, ANTE LA SECRETARIA DE SALUD.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA
1	El Contratista que resulte favorecido deberá adelantar en forma prioritaria el proceso de habilitación del Servicio de Radiología ante la Secretaria de Salud y adjuntar el certificado de habilitación para la prestación de Servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.
2	El Contratista que resulte favorecido debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.
3.	El Contratista que resulte favorecido se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato a traves de la pagina del www.secopii.gov.vo en un termino máximo de 72 horas.
4.	El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
5.	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler duplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.

6.	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.
7.	El Contratista se compromete prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.
8.	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
9.	El contratista se compromete a reportar el resultado del examen al SISAP en un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco tamaño 38 x 52 cm, con el logo de la Dirección de Sanidad, con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.
10.	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA).
11.	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
12.	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.
13.	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.
14.	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.
15.	El oferente se compromete a realizar el transporte de los pacientes a la red externa (alterna) para la realizacion de la ayuda diagnostica requerida cuando sea necesario en un termino no mayor a una (1) hora. Si este no se ejecuta y el transporte lo realiza la UPRES se glosará el 40% de la facturacion.
16.	El oferente se compromete a entregar los tiempos establecidos para realizar la toma y entrea de resultados cuando estos sean realizados por el lugar alterno.
17	El oferente se compromete a entregar los resultados de las ayudas diagnosticas con el emblema de la Policia Nacional- UPRES Valle del Cauca – ESPCO Clinica DEVAL. Se debe visualizar el NIT del contratista y nombre de la entidad.
18.	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.
19.	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.

20.	El Contratista se compromete a presentar durante los primeros cinco dias el cumplimiento con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
21.	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).
22.	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.
23.	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.
24.	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervensionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.
25.	El oferente de no realizar el procedimiento en la ESPCO CLINICA DEVAL por motivos de no contar con talento humano o equipos biomedicos y que se requiera ser atendido en la red externa se Glosará al 100%
26.	El Oferente se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.
27.	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.
28.	El Contratista se compromete a entregar las agendas o cuadros de turnos de los médicos, tecnólogos y personal administrativo de las actividades que desarrollaran en el mes siguiente los días 25 de cada mes. Los cambios en la misma deben tener autorización del supervisor del contrato los cuales se aceptaran en casos de fuerza mayor.
29.	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.
30.	El Contratista se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato ejecutado, Saldo por ejecutar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes en medio magnético con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.
31.	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptara órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.
32.	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético en solo archivo con datos correspondientes a costos y procedimiento, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
33.	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
34.	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.
35.	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1043 de 2006, Manual de procedimientos.

36.	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.
37.	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
38.	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.
39.	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.
40.	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.
41.	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.
42.	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.
43.	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.
44.	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.
45.	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.
46.	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizaran actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.
47.	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.
48.	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación
49.	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en “c” en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en “c” por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.
50.	El Contratista debe pagar en forma oportuna y mensual el canon de arrendamiento por un valor de $8.676.805 para la el cual se incrementara usando el porcentaje de ley (IPC) según aumento de inflación del año para la vigencia 2022. Este valor esta proximo a modificarse una vez se obtenga respuesta del area encargada de realizar el avaluo del area designada a prestarse el servicio de imagenologia
51.	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 1434 del 05 de diciembre de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.
52.	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radio protección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología)
53.	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas , archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados
54.	El Contratista debe allegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la Secretaria de Salud una vez se haya habilitado.

55.	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.
56.	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.
57.	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.
58.	El contratista se compromete a instalar y mantener en correcto funcionamiento un sistema de turno digital para agilizar el proceso de espera de los usuarios
59.	El contratista se compromete a presentar durante los cinco primeros días del mes, los siguientes indicadores: a. Porcentaje de mamografías con resultados alterados / total de mamografías tomadas durante el mes. b. Porcentaje de exámenes repetidos y/o duplicados pr estudio mes / total de estudios mes (presentar identificación, nombre y medico que remite la ayuda diagnostica duplicada) c. Porcentaje de estudios errados o lecturas deficientes d. Porcentaje de reporte no reclamados mes/ total de estudios mes e. Porcentaje de tiempos de oportunidad en la prestación de servicio de imágenes mes.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca solicita a los oferentes tener en cuenta en la estructuración de cotización, los requerimientos solicitados más adelante dado que son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.		
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los		

	peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

_____

Patrullera STEFANY RENTERIA REYES
Líder (E) Servicio e Apoyo Diagnostico y Terapéutico

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (presentación obligatoria Ley 1882 15/01/2018)

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E	CINCO POR CIENTO (5%)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

		INDEMNIZACIONES LABORALES.	DEL VALOR DEL CONTRATO.		CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO **2.2.1.2.3.2.9** DEL DECRETO 1082 DE 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

_____

Patrullera STEFANY RENTERIA REYES

Líder (E) Servicio e Apoyo Diagnostico y Terapéutico

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinaci de garantías)

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2
clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Descripción	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	* Generación de la demanda insatisfecha * Impacto a la Ejecución * Desgaste del recurso administrativo * Afectación grave de la salud de los usuarios	* Generación de la demanda insatisfecha * Impacto a la Ejecución * Desgaste del recurso administrativo * Afectación grave de la salud de los usuarios
Probabilidad	3	2
Impacto	3	3
Calificación total	6	5
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	*Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta * Informar a la compañía aseguradora *Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	2	1
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	3	2
Impacto después del tratamiento — Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	* Jurídica *Contratos	* Jurídica *Contratos
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

4	3
General	General
Externo	Externo
Selección	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Que no se presenten oferentes	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal
3	3
1	4
4	7
Aceptar el Riesgo	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato
Contratista	Contratista
*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.
1	2
1	3
2	5
Riesgo bajo	Riesgo medio
No	No
Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Según cronograma	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	Mensual

6	5
General	Especifico
Externo	Externo
Ejecución	contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
La facturación tardía por servicios prestados	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha
4	2
4	4
8	6
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Aceptar el Riesgo
Contratista	Las partes
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor
3	2
3	3
6	5
Riesgo alto	Riesgo medio
No	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Gobierno Nacional
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado
Una vez ejecutado el contrato	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado
Mensual	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

8	7
General	especifico
Externo	externo
Ejecución	ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Sobre ejecución Presupuestal	demoras en la entrega de las prótesis auditivas
* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	insatisfacción en el usuario, retraso en los procesos terapéuticos , retrasos en la facturación
3	4
3	4
6	8
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	transferir el riesgo
Las partes	Las partes
*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	Requerimientos recordando obligaciones contraídas
2	3
2	2
4	5
Riesgo bajo	medio
Si	si
Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Supervisor , contratos , jurídica
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Al exceder el tiempo estimado de entrega (10 días hábiles)
Durante la ejecución del contrato	Cumplimiento de la fecha pactada
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información
Mensual	informe semanal por parte del contratista donde se relacione el radicado y fecha de entrega de las Ortesis

Patrullera STEFANY RENTERIA REYES
Líder (E) Servicio e Apoyo Diagnostico y Terapéutico
FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo)

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quie la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. A través del supervisor del contrato de la unidad prestadora de salud valle del cauca identificar con una marcación en la parte superior de las ordenes de servicio aquellas ordenes de las unidades policiales que figuren fuera del departamento tales como Cauca, Nariño entre otras, para que las diferentes IPS las facturen con por Resolución de Urgencias.

6. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Salud de la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el carné que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad) y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).
14. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora

de salud valle del cauca siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente(Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).

15. El contratista deberá requerir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca dentro de las 24 horas siguientes a la atención de un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la ORDEN DE SERVICIOS que avala la atención por parte de la Salud de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, enviando el resumen de la epicrisis o historia clínica.
16. El contratista se obliga a diligenciar la orden de servicio en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional. De igual forma si solicita ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
17. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
18. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
19. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a CALI, JAMUNDI, YUMBO, DAGUA, BUGA, TULUA, PALMIRA, BUENAVENTURA, ROLDANILLO. Para la prestación de los servicios será previa autorización del área de referencia y contra referencia. De no cumplirse con este requisito la Unidad prestadora de salud valle del cauca, no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
20. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
21. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
22. Prestar los servicios en sus instalaciones, es decir no se subcontratarán los servicios.
23. Toda urgencia que no cuente con la autorización de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
24. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
25. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
26. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
27. El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, el acceso en tiempo real y oportuna a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca,adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del caucaefectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.
28. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuna de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca planteen acciones de mejora.
29. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.

30. El contratista se obliga a que en caso de que los resultados de ayudas diagnosticas realizadas a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, sean patológicos y estos no hayan sido reclamados por sus usuarios serán remitidos a la Jefatura del Grupo Asistencial de la unidad prestadora de salud valle del cauca, quien dará continuidad al manejo del usuario.
31. El contratista se obliga a garantizar la realización con oportunidad, de las consultas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos autorizados a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, lo cual será objeto de monitoreo por parte del Auditor Concurrente, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario, su no realización dentro de los tiempos establecidos será causal de GLOSA de un 30%.
32. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
33. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
34. El contratista se obliga a que el personal asistencial que presta los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 052 del 01/04/2013), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes.
35. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la unidad prestadora de salud valle del cauca, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de la unidad prestadora de salud valle del cauca deval.espco-epi@policia.gov.co
36. La Entidad contratista deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud(Circular 030 de 2008 y 058/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.rases-est@policia.gov.co ; deval.upres-gca@policia.gov.co)
37. El Contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco-vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los tramites excesivos a los usuarios.
38. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula Internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización.
39. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-08, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
40. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico deval.rases-est@policia.gov.co, deval.rases-rip@policia.gov.co, y deval.rases-ris@policia.gov.co
41. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad

prestadora de salud valle del caucamediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
Igualmente, este canal será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca .

Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca En esta Facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 “Ley General de Archivo”:
Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:

a. Factura original y dos copias, a nombre de Unidad prestadora de salud valle del cauca-Policía NIT. 901.361.882.6.
   I. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
   II. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
   III. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
   IV. RIPS de atenciones prestadas.
b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
c. Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su Tarifa ISS 2001, y por norma las entidades deben facturar a códigos CUPS, y la tarifa es la establecida en el Anexo Tarifario 199, correspondiente a base ISS 2001 y/o tarifas propias del Contratista de acuerdo al caso.

42. Igualmente la facturación de servicios de urgencias debe ser presentada en forma separada de la de los procedimientos ambulatorios, así como la de aquellas unidades policiales fuera del Departamento del Valle (compensación) tales como Cauca, Nariño, Huila entre otras (el Área de Referencia de la Unidad prestadora de salud valle del caucaidentificara este tipo de autorizaciones con marcar en la parte superior de las ordenes de servicio) y procederá su pago por resolución de urgencias, resolución que la Unidad prestadora de salud valle del caucade manera trimestral proyectara para pago por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
43. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
44. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
45. El Contratista debe pagar en forma oportuna y mensual el canon de arrendamiento correspondiente al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL por un valor de $ 7.384.948,00 para la vigencia 2020, el cual tendrá un incremento para cada vigencia del índice de precios al consumidor final acumulado año, durante la ejecución del contrato, el cual incluye los servicios públicos.
46. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
47. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

48. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
49. "El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN"
50. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ANEXO 1
VALORES ESTIMADOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$62.930
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$46.899
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$57.056
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$78.940
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$78.940
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$78.940
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	$57.056
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	$62.762
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$57.290
10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$57.056
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$57.056
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$57.056
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$57.290
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$57.056
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$57.290
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$57.290
17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$64.413
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$64.413
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$70.416
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$65.454
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	$64.464
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$69.097
23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$85.945
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$68.542
25	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$138.783
26	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$152.661
27	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$51.417
28	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$60.697
29	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$60.697
30	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	$60.697
31	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$55.256

32	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$42.947
33	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$101.876
34	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	$76.689
35	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$71.358
36	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$94.757
37	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$200.271
38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$43.089
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$55.836
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$43.089
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$55.836
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$43.089
43	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$30.911
44	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$55.836
45	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$43.089
46	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	$43.089
47	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	$43.089
48	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$60.476
49	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	$65.366
50	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	$55.836
51	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	$55.836
52	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	$43.089
53	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$43.089
54	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$51.417
55	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$24.952
56	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	$55.836
57	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$22.102
58	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	$69.098
59	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$43.089

60	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$24.952
61	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$24.952
62	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$161.545
63	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	$202.136
64	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$158.083
65	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$274.978
66	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ADSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	$340.491
67	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	$126.064
68	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$293.865
69	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	$35.410
70	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$38.951
71	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$42.846
72	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$83.134
73	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	$83.134
74	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	$132.269
75	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	$166.265
76	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$92.663
77	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.645
78	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$80.645
79	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.645
80	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$80.654
81	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$90.231
82	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$92.663
83	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$92.663
84	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$92.663
85	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$90.634
86	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$90.634
87	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$90.634

88	881211	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	$76.254
89	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$90.634
90	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	$102.944
91	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	$110.453
92	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$140.383
93	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	$98.937
94	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$98.937
95	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$116.443
96	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$90.634
97	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$90.634
98	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$90.634
99	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$90.634
100	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$90.634
101	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$90.634
102	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$90.634
103	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$181.023
104	882212	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$273.129
105	882252	DOPPLER DE VENA CAVA	$322.480
106	882292	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$273.129
107	882294	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$214.029
108	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$199.211
109	882112	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	$283.943
110	882307	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$291.145
111	882308	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$291.145
112	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$145.573
113	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$266.560
114	882317	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$266.560
115	882318	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$145.573
116	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	$243.484

117	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	$113.801
118	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	$113.801
119	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$150.906
120	882602	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	$196.945
121	882203	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	$184.384
122	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$174.480
123	882232	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$224.844
124	879901	TOMOGRAFA COMPUTADA DE VASOS	$800.834
125	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO NTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$315.659
126	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$315.659
127	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$315.659
128	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$315.659
129	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$245.357
130	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$310.526
131	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$315.453
132	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$453.805
133	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$646.197
134	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	$946.147
135	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$345.002
136	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$245.357
137	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$308.442
138	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$308.442
139	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR	$282.785
140	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES	$282.785
141	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	$108.051
142	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$107.886
143	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$188.724

144	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$421.727
145	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$70.665
146	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$287.569
147	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$315.437
148	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$416.386
149	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	$308.442
150	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$308.442
151	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$345.002
152	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$165.835
153	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$81.685
154	873501	UTILIZACION DE FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMÁGENES	$137.214
155	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$43.354
156	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$26.951
157	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$90.279
158	542801	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	$177.650
159	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	$195.415
160	861104	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	$272.375
161	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$316.327
162	542802	PARECENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	$177.307
163	61002	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	$317.191
164	345401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	$131.275
165	542402	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	$173.831
166	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	$356.361
167	552603	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	$374.269
168	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	$279.792
169	332601	BIOPSIA DE PULMON	$304.834
170	601101	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL	$707.302
171	550202	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)	$2.877.428

172	389103	COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL	$276.618
173	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$304.834
174		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$233.497
175		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$233.497
176		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$233.497
177		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$233.497
178		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$371.120
179		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$233.497
180		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$233.497
181		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$233.497
182		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$233.497
183		GASTROVIEW X 30 ML	$52.639
184		OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	$123.946
185		SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$179.959
186		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$198.315
187		KIT DE NEFROSTOMIA	$859.751
188		CATETER PIGTEL	$377.559
189		GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$335.869
190		CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$104.701
191		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 50 C.C.	$123.946
192		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 100 C.C.	$295.860
193		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 150 C.C.	$443.790

ANEXO 1.1

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	%

NOTA 1: SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO UNITARIO OFERTADO APLICARÁ SOBRE CADA UNO DE LOS PRECIOS TECHO DE LOS EXÁMENES ESTABLECIDOS INCLUIDOS LOS MEDIOS DE CONTRASTE Y AGUJAS ESPECIALES PARA BIOPSIA, SIN AFECTAR EL VALOR ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO.

NOTA 2: EN CASO DE NO OTORGAR PORCENTAJE ÚNICO DESCUENTO O QUE EL DESCUENTO SEA EQUIVALENTE AL 0%, LA OFERTA NO OBTENDRÁ PUNTAJE.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO